

San Salvador, 31 de julio de 2022

Público en General.
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), declara la inexistencia de la información debido a que no aplica para esta institución el artículo 10 numeral "18" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de mayo, junio y julio 2022.


Francisco Antonio Mejía Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía

